

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 179 de fecha 09.11.2010 del Concejo Municipal;
- 2.- Que los concejales participantes han manifestado no contar con los recursos económicos necesarios, por lo que solicitan anticipo de los fondos necesarios para dar cumplimiento al cometido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, inciso 7° de la Ley N° 18.695;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

DECRETO

1.- **DESIGNASE** a los concejales Orlando Morales Becerra y Patricio Ossandón Ortiz para que participen en el "Curso de Sistemas de Información Geográficos ARCGIS 9.3 y modelo de datos Geodatabase, aplicados a la Gestión Municipal", que se realizará los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2010 en Valparaíso, V Región.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a emitir cheque a nombre de Fresia Fernández Guarda, RUT 3.826.455-9 por la suma de \$300.000 por cada concejal participante, por concepto de costo del curso.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda pondrá a disposición de cada concejal participante la suma de \$100.000 para cubrir los gastos de traslado a la ciudad de Valparaíso, V Región y los traslados internos, debiendo rendir cuenta de los fondos recibidos en el plazo máximo de 10 días hábiles contados después del término de la actividad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a disponer fondos con el objeto de cubrir los gastos de alimentación y alojamiento de cada uno de los concejales participantes, según lo dispuesto en el artículo 88, inciso 7° de la Ley N° 18.695.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE